

**ACTA N° 015-2017/FIAL – SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 17 DE AGOSTO DEL 2017**

En la Sala de Sesiones de la Facultad de Industrias Alimentarias, siendo las 9:00 a.m., se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia **Dr. Luis F. Vargas Delgado – Decano de la FIAL** y con la asistencia de los siguientes **Miembros**: Mg.Sc. Fanny Ludeña Urquiza, Dra. Indira Betalleuz Pallardel, Dra. Rosana Chirinos Gallardo, Dra. Patricia Glorio Paulet, Dr. Milber Ureña Peralta, Mg.Sc. Laura Linares García, **Representación Estudiantil**: Sr. Kenit Contreras Leiva, Srta. Andrea Arias Pomalima, **Directores Dptos**: Dr. Milber Ureña Peralta y Mg.Sc. Beatriz Hatta Sakoda, **Directores de Unidades**: Dra. Rosana Chirinos Gallardo (UPG).

**Inasistencia Justificada**: M.Sc. Walter F. Salas Valerio, Mg.Sc. Patricia Martínez, Srta. Ana Belén Uriol Ulloa, Srta. Vanessa Fiorella Hurtado Mendoza

---

Siendo las 9:00 a.m. y con el quórum de reglamento se dio inicio a la Agenda de la Sesión Ordinaria.

**I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

No hubo Actas.

**II. DESPACHO E INFORMES**

El Decano preguntó si los miembros del Consejo requerían de alguna ampliación de información de los documentos recibidos y emitidos del Decanato de la FIAL.

Todos los miembros están conformes.

- El Decano informó que la estudiante srta. Ana Belen Uriol, renunció al Consejo de Facultad como Representante Estudiantil, por motivos de estar realizando sus Prácticas Pre-Profesionales.
- Al respecto el Dr. Ureña, la Mg.Sc. Ludeña, y la Mg.Sc. Indira Betalleuz mencionan que esta renuncia es hacia el órgano que le dio el cargo, es decir al Comité electoral.
- El Decano dice que comunicará a la estudiante a fin de que esta acción se realice de manera correcta.
- La Dra. Rosana Chirinos informó que se está trabajando en el Reglamento de la Escuela de Posgrado, y que se ha enviado a las autoridades competentes a fin de que envíen sus sugerencias. También informó que en este Ciclo Acad. 2017-II han habido 19 postulantes a la Maestría en Tecnología de Alimentos, cifra bastante alta, de los cuales 17 han ingresado, proceso se ha realizado con normalidad. Además indicó que hay un pedido por parte de una Institución: Escuela de Gerencia Institucional para que se dicte un Diplomado en Inocuidad BPM y HACCP en Puno, pedido que se está evaluando a fin de poder asistirlo.
- El Dr. Ureña felicitó a la Dra. Rosana por el trabajo que viene realizando en la Maestría.
- La Dra. Patricia Glorio informó que en el Programa del Doctorado de Ciencia de Alimentos hubo 02 ingresantes (01 extranjero de Colombia). Además mencionó que ya se realizó el desembolso a los becarios del programa de Doctorado en Ciencia de Alimentos.
- La Dra. Rosana informó que existen problemas de creditaje en varios Programas de Posgrado, haciendo la salvedad de nuestra Facultad, ya que tanto la Maestría como el Doctorado están dentro de toda la normatividad; sin embargo este no es el caso de la Maestría en Nutrición Pública, ya que tiene que adecuarse a la normativa actual. Mencionó que ya conversó con el Ing. Salas al respecto a fin de que se tomen las medidas respectivas.

**III. PEDIDOS**

- La Dra. Indira Betalleluz, pide un informe sobre el creditaje de los cursos básicos, ya que no tiene una información clara al respecto y esto nos atañe en nuestra propia curricula.
- Decano explica que hace más de 01 año el Consejo Universitario designó una comisión para que trabaje los Cursos Generales de la UNALM, la cual esta conformada por todos los Presidentes de la comisión de curricula de cada Facultad más 03 o 04 Directores de Departamentos de cursos básicos y presidido por el Dr. Victor Meza. Llegando al final a 02 propuestas: 1. Proponen 42 créditos, 2. Proponen cerca de 50 créditos. El Consejo Universitario luego de debatir al respecto decidió que la UNALM tiene que adecuarse a los 35 créditos para lo cual se designo una Comisión en donde los Decanos participaron y en el último Consejo Universitario se votó al respecto.
- El Dr. Milber Ureña sugiere que el Consejo de Facultad envíe una carta al Vice-Rector a fin de reconsiderar lo actuado.
- Dra. Betalleluz expresa que es importante considerar: 1. Si existe un estudio que fundamente este cambio, y 2) Considerar lo que dice la parte legal.
- La Mg.Sc. Ludeña menciona que esta es una problemática muy importante por lo que no puede pasar desapercibida.
- Decano pregunta si es factible que este punto pase a orden día. Moción que es aceptada por los miembros del Consejo.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### 1. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA

El Decano dio lectura a las Resoluciones con Cargo a dar Cuenta: N° 192-2017/FIAL de fecha 14 de junio del 2017, N° 193-2017/FIAL de fecha 17 de junio del 2017, N° 193-2017/FIAL de fecha 17 de julio, N° 194-2017/FIAL de fecha 20 de julio del 2017, N° 197-2017/FIAL de fecha 24 de julio del 2017, N° 207-2017/FIAL de fecha 01 de agosto del 2017, N° 208-2017/FIAL de fecha 01 de agosto del 2017, N° 209-2017/FIAL de fecha 09 de agosto del 2017, N° 210-2017/FIAL de fecha 14 de agosto del 2017, N° 211-2017/FIAL de fecha 14 de agosto del 2017.

Se llevó a cabo la votación respectiva, aprobándose las Resoluciones por unanimidad.

##### 2. DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA PLANTA DE ALIMENTOS DE LA FIAL

El Decano informó sobre la Comisión de Servicios de la Mg.Sc. Diana Nolzco Cama por motivo de encontrarse haciendo sus estudios doctorales, por este motivo se ha propuesto como Jefa de la Planta Piloto de Alimentos a la Mg.Sc. Beatriz Hatta Sakoda, como Jefa de la PPAL-FIAL

Sometido a votación, se aprobó por unanimidad.

##### 3. PEDIDO DE LA DRA. RITVA REPO DE CARRASCO - DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - FIAL

El Decano, dio lectura al Oficio N° 011-UI-2017-UNALM del 08 de junio del 2017, de la Directora de la Unidad de Investigación-FIAL, informando que se encuentra incompleto el Comité de Investigación, ya que según el Artículo 22 del Reglamento General de la UNALM-2017 se tiene que contar con un representante de los Círculos y Centros de Investigación.

Por lo que, la Directora de la Unidad de Investigación solicita se nombre a la Ing. Silvia V. Melgarejo Cabello como integrante del CIINCA.

Sometido a votación, se aprobó por unanimidad.

#### 4. COMISIÓN DE DOCENCIA

##### - Renovación de Licencia por Capacitación del Mg.Sc. Christian Encina Zelada.

El decano, dio lectura a la Carta N° 117-2017-TAPA del 08 de junio del 2017 de la Directora del Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios, comunicando que en Reunión de Departamento del 07-06-17, en donde se aprobó la Renovación de la Licencia con Goce de Haber por Capacitación del **Mg.Sc. CHRISTIAN RENÉ ENCINA ZELADA**, Profesor Asociado a D.E. del Dpto. TAPA, a partir del 07 de septiembre del 2017 y por el período reglamentario, para que continúe con sus estudios conducentes al **Doctorado en Ciencia y Tecnología Alimentaria y Nutrición, en la Universidad de Minho-Portugal**; conforme al beneficio de la Beca Presidente de la República (Resolución Jefatural N°224-2015-MINEDU-VNGI-OBEC-PRONABEC-OBPOST);

El Acta N° 032-2017-CED/FIAL del 06 de julio del 2016; de la Comisión de Evaluación de Docentes de la FIAL, en la cual se propone el otorgamiento de la Renovación de la Licencia con Goce de Haber por Capacitación del Mg. Sc. Christian René Encina Zelada;

Se llevó a cabo la votación respectiva, aprobándose por unanimidad.

##### - Respuesta del Concurso Público para Contrato del Personal Docentes 2017 - II.

El Decano, dio lectura a la T.R. N° 0242-2017-CU-UNALM del 20 de julio del 2017 que aprueba la distribución de las veinte plazas para la contratación de personal docente de pregrado durante el ciclo 2017-II, cuyo financiamiento se aplica conforme al Decreto Supremo N° 208-2017-EF, las mismas que además de los requisitos establecidos en el Reglamento General de la UNALM, deben tener como requisito general contar con grado académico de Maestro con una duración de 40 horas semanales de labor docente, retribuyéndose un valor hora por trabajo semanal – mensual de 62.85 soles y el período de contratación concluye el 31 de diciembre del 2017;

La Carta ORH-100-0895-DPD/17 del 14 de agosto del 2017, del Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, comunicando que en el marco de la Resolución Ministerial N° 207-2017.MINEDU, D.S. N° 208-2017-EF y T.R. N° 0242-2017-CU-UNALM, no se han presentado postulantes a la plaza convocada a Concurso Público para Contrato de Personal Docente 2017-II Agosto, en la Clase “C” a D.E., en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios – Área de Ingeniería de Alimentos; por lo que se declara **DESIERTA** la plaza convocada a **Concurso Público para Contrato de Personal Docente 2017-II Agosto**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 207-2017.MINEDU, D.S. N° 208-2017-EF y T.R. N° 0242-2017-CU-UNALM, según se detalla a continuación:

N° DE PLAZA	CLASE / DEDICACIÓN	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ÁREA DE ESPECIALIDAD
01	“C” a T.C.	Ingeniería de Alimentos y	Ingeniería de

		Productos Agropecuarios	Alimentos
--	--	-------------------------	-----------

Se llevó a cabo la votación respectiva, aprobándose por unanimidad.

- **Comisión de Servicios de Docentes.**

Se quedó para ser visto en el próximo Sesión ordinaria de C.F.

## 5. CAPE – FIAL

- **Solicitud de Reconsideración sobre Traslado Interno de la Alumna Ethel Faynn Ordoñez Centeno – Matrícula N° 20150411 de la FACULTAD DE Pesquería, para el Semestre Acad. 2017 – II.**

El Decano, dio lectura al Acta N° 009-2017-CAPE/FIAL de fecha 02 de agosto del 2017, en donde declaran IMPROCEDENTE la solicitud de la reconsideración a la Resolución N° 110-2017/FIAL de fecha 18.05.2017, y en consecuencia se DENIEGA el Traslado Interno correspondiente al Semestre Acad. 2017 – II, de la alumna de la Facultad de Pesquería, Srta. Ethel Faynn Amanda Ordoñez Centeno – Código de Matrícula N° 20150411.

Sometido a votación, se DENEGÓ por mayoría 05 votos a favor y 04 abstenciones, la reconsideración a la Resolución N° 110-2017/FIAL de fecha 18.05.2017, sobre el Traslado Interno correspondiente al Semestre Acad. 2017 – II, de la alumna de la Facultad de Pesquería, Srta. Ethel Faynn Amanda Ordoñez Centeno – Código de Matrícula N° 20150411.

## 6. NÚMERO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2018 – I Y 2018 – II

El Decano, dio lectura a la Carta N° 323/17 VR.AC de fecha 01 de agosto del 2017, del Vicerrector Académico, solicitando el número de vacantes de la FIAL, para el Concurso de Admisión 2018 – I y 2018 –II.

Se llevó a cabo la votación respectiva, aprobándose por **unanimidad**, el mismo número de vacantes para cada semestre, por lo que las vacantes para el Ciclo Acad. 2018 – I (40 Vacantes) y para el 2018 – II (40 Vacantes).

## 7. REGLAMENTO DE CONSEJO DE FACULTAD

El Decano menciona que el ha enviado el Reglamento de Consejo de Facultad por correo a todos los miembros y pregunta si estan de acuerdo en que se apruebe.

Se pidió que pase al UCA para su revisión y siguiente aprobación.

La Dra. Betalleluz pide que se de un tiempo para revisarlo ya que ha sido enviada en el periodo de vacaciones.

El pedido fue aceptado y queda pendiente para el proximo Consejo de Facultad.

## 8. PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN Y CIENCIA DE ALIMENTOS

El Decano presenta el pedido de las autoridades para evaluar la necesidad de crear la carrera de Nutrición y Ciencia de los alimentos, para o cual realizarían un estudio de mercado sobre la demanda y se destinarían un monto de 5000 nuevos soles para que se inicie con los lineaminetos de la misma, acción que sería realizada por el ingeniero Salas.

El Dr. Ureña menciona que la nutrición esta dentro del área médica por lo que dista mucho de nuestra carrera, y hay que realizar un estudio al respecto.

Mg.Sc Ludeña menciona que es interesante que se hagan cambios, que la dinámica siempre es bienvenida, pero es importante que estos cambios cuenten con sus propios presupuestos y se ejecuten con estudios serios de mercado.

Dra. Glorio recuerda que el Doctorado de Ciencia de Alimentos nació de una iniciativa de la Mg.Sc. Ludeña cuando fue Decana, con fondos de un Proyecto con Finlandia, por lo que sugiere que se podría iniciar con un estudio de mercado.

Mg.Sc. Betalleluz menciona que actualmente las facultades tienen muchas problemáticas por lo que es importante no desperdiciar esfuerzos y pide que primero se tenga una base seria de lo que se quiere hacer.

Después de varias opiniones el Consejo llega a la conclusión que toma conocimiento de esta propuesta, no lo aprueba ni desapueba ya que para tomar alguna decisión es necesario contar con un estudio de mercado serio que evalúe la demanda de esta carrera y los alcances que tendría en nuestra Facultad. Por lo que este tema queda pendiente.

## **9. CONVALIDACIONES DE CURSOS POR MOVILIZACIÓN DE ESTUDIANTES AL EXTRANJERO**

El Decano explicó el caso de estudiantes que han convalidado cursos por movilización al extranjero, en donde se menciona que esta convalidación se realiza cuando los estudiantes regresan.

La Mg. Sc. Ludeña menciona que este proceso debe de realizarse a nivel de toda la Universidad ya que es un tema que cada semestre se incrementa, y realmente no hay que inventar nada, ya que muchas universidades tienen toda la información colgada en la web, siendo necesario que se dé la normativa respectiva.

La Doctora Betalleluz refuerza este pedido, y menciona que los criterios de convalidación deben de estar definidos, y si la Universidad no lo contempla la Facultad podría proponer estos criterios ya que es un tema importante para los estudiantes tanto becados, como con sus propios recursos.

El Dr. Ureña menciona que la Facultad no tiene que recargarse el trabajo, y sugiere que como Facultad lo pidamos al órgano que le compete a la Universidad.

La Mg.Sc. menciona que este correspondería al CAPE, ya que ellos podrían proponer los criterios respectivos.

El Decano explica que el ha conversado con la OCTE, y con muchas instancias de la UNALM, pero que aún no se ha llegado a nada. Menciona además que el criterio del porcentaje es el 70% de similitud para convalidar un curso. También menciona estar de acuerdo en pedir esto a las autoridades. Asimismo explica que los cursos que no son convalidados pueden pasar a ser electivos libres; es decir, que en lugar de llevarlo en la Universidad lo lleva en su movilización.

## **10. RECONSIDERACIÓN DE CREDITAJE PARA ESTUDIOS GENERALES**

El Decano explica que el llevará una moción al Consejo Universitario pidiendo la Reconsideración de Creditaje de estudios generales y una carta en donde se explica lo que la Facultad precisa al respecto.

Después de varios comentarios de los miembros del Consejo se procedió a votar para que el Decano lleve este pedido al Consejo.

Realizada la votación esta fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 11.30 a.m. se dio por concluida la sesión.